



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 4 de septiembre de 2002

Número 159

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1	
Agencia Estatal de Administración Tributaria . 2 a 5	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 5 y 6	
Tesorería General de la Seguridad Social . . . 6 a 8	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 9</u>	
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila 9 y 10	
Diversos Ayuntamientos 10 a 12	
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Juzgados de 1ª Instancia 12 a 16	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.757

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público notificación a DEICIMARIELA HURTADO LOPEZ, natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA PASEO PINTOR MARTÍNEZ VAZQUEZ, 26 PL: 5 PT: B ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la resolución de concesión de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADO AL PERMISO DE TRABAJO BINICIAL C/A (Nº Exp. 050020020001142), por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero (B.O.E. del 23), Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica

7/1985 de 1 de julio (B.O.E del 3) y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución si fuera expresa, o en el plazo de tres meses si no lo fuera, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido la desestimación presunta de su solicitud todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículos 8.3, 14.1 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández Gonzales*

Número 3.756

Agencia Estatal de Administración Tributaria**DELEGACIÓN DE ÁVILA****CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento:

Gestión-Liquidación

Órgano responsable de la tramitación:

Gestión-Tributaria

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-Ávila.

Plazo: 10 días, contado a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
AGROPECUARIA ALTERNATIVA LA MORANA SL	B05155510	CR ARVAL-ESPINA AP.CORREOS 5 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
ALBARDIAS HERNANDEZ, EDUARDO	06584074W	CL. BERRUECOS, 6 05430 – ADRADA	PROP.LIQUIDACION IVA 2001
ALBARRAN VALVERDE, ANDRES AVELINO	06429705D	PJ CISTER, 2 02 02 02 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
ALVARADO SANCHEZ, JULIAN	15240133B	CL.NUEVO TRAZADO, 18 2D 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
AREVALO HERNANDEZ, EMILIANO	06500687J	CL TORNADIZOS, 45 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
AREVALO HERNANDEZ, EMILIANO	06500687J	CL. TORNADIZOS, 45 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
AREVALO HERNANDEZ, EMILIANO	06500687J	CL. TORNADIZOS, 45 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
ARMAS SUAREZ, MARIA JOSE	44305040W	CL.LA HIERBA, 12 1 05113 – BURGOHONDO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
ARRIBAS MONJAS, MILAGROS	03387986V	CL.ENRIQUE LARRETA, 1 05001 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2000
AUTOS JOHN SL	B05140959	CR. SALAMANCA, 11 05002 – AVILA	CIDA 390 1.REQ.
AUTOS JOHN SL	B05140959	CR. SALAMANCA, 11 05002 – AVILA	LIQUID.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2001
AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	P0516400I	PZ AYUNTAMIENTO, 1 05122 – NAVAQUESERA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR
AYUSO GONZALEZ, JOSE MARIA	03055500L	CL. EL PUENTE, 19 05414 – CUEVAS DEL VALLE	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
BALLESTEROS AGUERO, MIGUEL	06582237M	PZ. TELLO,3 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
BARBERO ROSADO, MARIA	06452336P	CL.SAN JUAN, 40 05230 – NAVAS DELMARQUES	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
BECERRA HIDALGO, M. NIEVES	04117863N	CL.CAPITAN PEÑAS, 1 05003 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
BELTRAN ALBARRAN, JUAN CARLOS	06579820	CL.ALFONSO MONTALVO, 1 C 5 2 05001 – AVIL	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
BORREGO BLANCO, RAMON LUIS	11433771B	PZ SAN FRANCISCO, 9 4 2 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CALAS ELAN S.L.	B05158084	AV MANUEL DE FALLA, 4 05260 – CEBREROS	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CALAS ELAN S.L.	B05158084	AV MANUEL DE FALLA, 4 05260 – CEBREROS	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
CALAS ELAN S.L.	B05158084	AV MANUEL DE FALLA, 4 05260 – CEBREROS	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CARBURAVILA SL	B0514734	PZ CONSTITUCION, 4 05164 – HERNANSANCHO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CARBURAVILA SL	B0514734	PZ CONSTITUCION, 4 05164 – HERNANSANCHO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CARBURAVILA SL	B0514734	PZ CONSTITUCION, 4 05164 – HERNANSANCHO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CARRERAS BLAZQUEZ, JESUS	06495572G	CL. ANTONIO CHOZAS, 1 1B 05480 – CANDELEDA	LIQUID.PROVISIONAL IRPF 2000
CDA PROP CL SANTA MARIA DE LA CABEZA NU	H05151667	CL. SANTA MARIA DE LA CABEZA, 15 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CHINARRO SERRANO, JUAN RAMON	70799525M	CL. ANEJO EL RASO, 1 05480 – CANDELEDA	PROPUESTA LIQ.PROVISIO P.CUENTA 2001
CHINARRO SERRANO, JUAN RAMON	70799525M	CL. ANEJO EL RASO, 1 05480 – CANDELEDA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CHINARRO SERRANO, JUAN RAMON	70799525M	CL.ANEJO EL RASO, 1 05480 – CANDELEDA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CLIP COMUNICACION INTEGRAL SL	B05155338	PS SAN ROQUE 19 4 2 05003 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CRESPO SALCEDO, GABINA	06420396S	CL.CONDE DON RAMON, 52 2 05001 – AVILA	LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
CRIANZAS AGROPECUARIAS CARLUIS SL	B05010723	CL.DOCTOR MAURO HERRERO, 1 05270 – EL TIEMBLO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
CUBERO URGEL, NATALIA	17450464L	CL.MADROÑAL, 14 05430 – ADRADA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
DOMINGUEZ ROMAN, MARIA CARMEN	76071600	CL.DOCTOR JESUS GALAN, 30 05003 – AVILA	CIDA 390- 1.REQ
ELCOROBARRUTIA SANZ, JULIA	6501372P	CL.MADRIGAL ALTAS TORRES, 4 2 5 05003 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
ENCINAR GARCIA, ANGEL	06554323J	AV PORTUGAL, 13 4 4 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
FERNANDEZ MOLERO, MARIA ISABEL	39829049H	PZ DEL EJERCITO, 7 02 02 B 05001 – AVILA	LIQUID PROVISIONAL IRPF 1999
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES SL	B05149372	CL. JARDIN DEL RECREO, 2 1 6 1 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GALLO GONZALEZ, JOSE JAVIER DEL	51893481F	UR LOS BANCALES, 4 05270 – EL TIEMBLO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GARCIA BERMEJO, FAUSTINO	06463423D	CL.CUARTEL DE LA MONTAÑA, 10 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GARCIA LOPEZ, RAMON	518620600C	PS SAN ROQUE, 8 05003 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GARCIA MARTIN, TERESA	06486245S	CL.RAFAELA DE ANTONIO, 1 04B 05002 – AVILA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2001
GARCIA MARTIN, VALENTIN	06558864T	CL.DESCALZOS, 78 04 IZ 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GARCIA PERAL, MIGUEL ANGEL SL	B05149232	CL.ALFREDO ABELLA, 29 05003 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GARCIA SANCHEZ, MARCOS	6537990	CL.PLAZA 05197 – GEMUÑO	CIDA 390- 1.REQ
GONZALEZ LORENZO, FRANCISCO JAVIER	0655856M	AV INMACULADA, 19 01 IZ 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GONZALEZ MARTIN, RAUL	46889893	CL.CALVARIO, 19 05240 – NAVALPERAL DE PINARES	CIDA 390- 1.REQ
GONZALEZ RIBAGORDA, ALBERTO	04150606	CL.LAS GOLONDRINAS, 2 05480 – CANDELEDA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GONZALEZ RIBAGORDA, ALBERTO	04150606	CL.LAS GOLONDRINAS, 2 05480 – CANDELEDA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GUADAÑO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	06575190L	CL.CAPITAN PEÑA, 56 05230 – NAVAS DEL MARQUES	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2000
GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE JAVIER	06534578W	PZ EJERCITO, 8 3 2 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
GUTIERREZ SAEZ, MARIO	3443336	CL.PANERAS DEL REY, 3 05200 – AREVALO	CIDA 390 – 1. REQ.
HERNANDEZ JIMENEZ, ELEUTERIA	06546173M	CL.NTRA.SRA.DE SONSOLES, 87 06 05002 – AVILA	LIQUID. PROVISIONAL IRPF 2000
HERRANZ BRAGADO, ADOLFO	06568701Q	CL.MARQUES, 11, 03D 05200 – AREVALO	LIQUID.PROV.PAGO CUENTA 2001

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
HUAYLAS SL	B05152582	UR LAS LAGUNILLAS, 21 05450 – CASAVIEJA	CIDA 390 – 1.REQ
INSTALACIONES CHOLBI SL	B05132246	CL.RUISEÑOR, 2 05480 – CANDELEDA	PROPUESTA LIQUIDACION IVA 2001
JIMENEZ VERA , MARIA ANGELES	27332933	CR AREV-NAVA AREV(NO HARRE), 1 05216- NAVA AREVALO	CIDA 390 – 1. REQ.
LABORDE ALVAREZ, MERCEDES LUCILA	X3161938M	CL.SEGOVIA, 8 1 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
LABORDE ALVAREZ, MERCEDES LUCILA	X3161838M	CL.SEGOVIA, 8 1 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO	06525386X	AV JUAN CARLOS I , 24 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO	06525386X	AV JUAN CARLOS I, 24 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
LOPEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	6547019	CL. SEGOVIA, 20 05005 – AVILA	CIDA 390 – 1.REQ.
LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	06524432E	CL.VIRGEN DE VALSORDO, 1 4 1 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
LOPEZ SANCHEZ, VICTORIO	06443767H	CL.BATALLA TERUEL, 3 05001 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2000
LOPEZ SERRANO, DOLORES	30794278S	CL.GARGANTA SANTA MARIA, 58 05480 – CANDELEDA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2000
LORENZO ADRADOS, ANGEL LUIS	06519598H	CR CEBREROS, 15 05270 – EL TIEMBLO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
MADRID MARTIN DE VIDALES, MARIA NIEVES	51323279K	CL. SANTANDER, 25 05005 – AVILA	REQUERIMIENTO DATOS MOD.100-2001
MARTIN GALAN, JULIA	50063968Y	CL.NTRA.SRA. MERCER, 1 1 D 28912 – LEGANES (MADRID)	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO	06485006H	CL.VIRGEN VEGA, 23 05 02 05005 – AVILA	REQUERIMIENTO DATOS MOD.100-2001
MARTINEZ SAUGAR, ALBERTO JAVIER	06585483P	CL.FLOR, 5 05430 – ADRADA	PROPUESTA LIQUIDACION IVA 2001
MARTINEZ CANALES, MARIANO	51579309S	CL.NTRA.SRA. DE SONSOLES, 87 02 05002 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
MESON LAS ANTORCHAS, CB	E05165717	CL.AVELLANEDA, 3 05400 – ARENAS SAN PEDRO	REQUER.DATOS MOD.390-2001
MIGUELEZ SANTIAGO, LUIS MARIA	12739233Q	CL.CUARTEL DE LA MONTAÑA, 9 6 05001 – AVILA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2001
NOGAL HERNANZ, MIGUEL ANGEL	06501961E	CL.MADRIGAL ALTAS TORRES, 4 2 5 05003 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
OLMEDO RODRIGUEZ, EMILIO R	06554984C	CL.LOS HORNOS CALEROS, 40 6C 05003 – AVILA	LIQUID.PROVIS.PAGO CUENTA 2001
PALOMO MARTIN SL	B05117973	CL.VALLE DELCORNEJA, 1 03 01 05002 – AVILA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2001
PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS SL	B05011457	BO MATADERO, 1 05260 – CEBREROS	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
PAZ DE CASTRO, ARMANDO	06543317R	CL.ALBERCHE, 8 05270 – EL TIEMBLO	LIQ.PROV.IRPF 1999 CON EXPTE.SANCIONADOR
PINDADO GONZALEZ, GABRIEL	06549942W	AV INMACULADA, 38 1C 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
PULGARIN GOMEZ, JOSE	70803030Z	CL.BARRIONUEVO, 27 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
QUESERAS ECOLOGICAS DE MADERA SL	B05164744	CM DEL CEMENTERIO, 1 05270 – EL TIEMBLO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
QUESERSAS ECOLOGICAS DE MADERA SL	B05164744	CM DEL CEMENTERIO, 1 05270 – EL TIEMBLO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
REPRESENTACIONES ROCHOLL SL	B05154018	CL.SORIA, 22 4 B 05003 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
REYMAX CASTILLA SL	B05139787	PG. INDUSTRIAL, 15 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
RIMARPIN SL UNIPERSONAL	B05146725	AV PORTUGAL, 47 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
ROBLES PLAZA, DOLORES	06457934V	AV. JUVENTUD, 33 1 B 05003 – AVILA	LIQUID.PROVISIONAL IRPF 2000
ROMAN FERNANDEZ, FERNANDO JAVIER	06529739Q	CL.STO DOMINGO, 14 6 3 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
SAENZ AGUT, DIEGO LUIS	51064167	CL.ROMERO TORRES, 14 05430 – LA ADRADA	CIDA 390- 1.REQ

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
SANCHEZ PEREZ, LUIS SANTIAGO	05266553J	CL. ESTEBAN DOMINGO, 1 3 4 05001 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
SANCHEZ SANCHEZ, ILDEFONSO	04130416F	PZ SAGRADA FAMILIA, 05460 – GAVILANES	LIQ.PROV.IRPF 2000 CON EXPTE.SANCIONADOR
SANCHEZ-RICO ALCARAZO, RAUL	50315478B	UR VIÑA DEL BURGO, BQ LIBRA, 1 05260 – CEBREROS	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
SISCONTRA SL	B05154398	UR POLIDEPORTIVO, 12 05260 – CEBREROS	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
TABANERA TEJEDOR, JAUN ANTONIO	06546120K	CL.EN CRUZ, 3 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
TABANERA TEJEDOR, JUAN ANTONIO	06546120H	CL EN CRUZ, 3 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
TABANERA TEJEDOR, JUAN ANTONIO	06546120K	CL. EN CRUZ, 3 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
VELA MATA, MARIANO	06518958E	CL.LUIS VARA, 26 05200 – AREVALO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION
VENEROS CRESPO, IGNACIO	71338309Z	CR BARCO, 1 05634 – HOYOS ESPINO	PROPUESTA LIQUIDACION IVA 2001
XU GUANG HUA	X0616082G	CL.VIRGEN DE LOS REMEDIOS, 2 05420 – SOTILLO DE LA ADRADA	LIQUID,PROVISIONAL P.CUENTA 2001
ZAMORA BLAZQUEZ, GERMAN	07833392Y	CL. VALSECA, 5 05005 – AVILA	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCION

Ávila, a 26 de agosto de 2002

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

Número 3.755

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

**DÑA. RAQUEL DE DIEGO TIERNO,
RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESO-
RERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SO-
CIAL, EN LA UNIDAD CITADA,**

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/1153-51 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra la empresa 05100466225 AUTOS JOHN, S.L., se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 3 DE ABRIL DE 2002, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas y a que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 29 octubre 2001.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA
VEHICULO B.M.W. 320 y MATRICULA AV-
4180-G, VALORADO EN 1.202,00 EUROS

Firma, *Ilegible.*

Número 3.750

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

*TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.12.92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamaciones Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: Agrario

C.C.C./N.A.F.: 280257022813

Razón Social / Apellidos y Nombre: Fuente Fernández Roberto

Fecha Baja: 09/07/02

Localidad: 05480 Candeleda

Provincia: Ávila

Régimen: Autónomo

C.C.C./N.A.F.: 051001420034

Razón Social / Apellidos y Nombre: Iglesia Teruel Yolanda

Fecha Baja: 009/07/02

Localidad: 05120 Navalморal

Provincia: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá com-

recer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, Ilegible

– ooo –

Número 3.754

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

*SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL*

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 01/05 RJ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.12.92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley DE de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Autónomo

N.A.F.: 51.000.978.581

Nombre y Apellidos: Alfonso Terceño Gonzalez

Baja: Estima Alegaciones

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, Susana García Mendoza

Número 3.749

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y.10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 30 agosto 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05 2002 010336389	0202 0202	1.009,44
0111	10	05003292883 ARIDOS HERNANSANCHO, S.L.	PS ALAMEDA 2	05200	AREVALO	03	05 2002 010341342	0202 0202	672,37
0111	10	05100493305 AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL SORIA 6	05003	AVILA	03	05 2002 010350335	0202 0202	610,93
0111	10	05100515533 FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	03	05 2002 010350537	0202 0202	1.594,14
0111	10	05100563730 CARPINTERIA EXPAN, S.L.	CL LOS RAMOS 7	05260	CEBREROS	02	05 2002 010436726	0402 0402	2.168,99
0111	10	05100640825 AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL EL ARENAL	05410	MOMBELTRAN	03	05 2002 010352759	0202 0202	386,04
0111	10	05100640825 AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL EL ARENAL	05410	MOMBELTRAN	02	05 2002 010437534	0402 0402	765,98
0111	10	05100750555 MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03	05 2002 010354577	0202 0202	286,86
0111	10	05100754696 SISCONTRA, S.L.	UR POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03	05 2002 010354678	0202 0202	2.428,80
0111	10	05100863117 AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL PEÑALTAR (CHALET	05100	NAVALUENGA	03	05 2002 010357207	0202 0202	723,49
0111	10	05100891308 ALGOSAN DE HOSTELERIA, S	AV DE MADRID 23	05001	AVILA	03	05 2002 010357813	0202 0202	468,85
0111	10	05100928488 VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	04	05 2002 005505082	0801 0801	302,00
0111	10	05100951326 DE PARTEARROYO ZURDO FRA	PA DEL POTRO 4	05309	RIVILLA DE B	02	05 2002 010444810	0402 0402	1.032,44
0111	10	05100958093 MANIPULADOS MACHO, S.L.	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	03	05 2002 010360641	0202 0202	437,54
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	051000191063 MOLINA JIMENEZ RAUL	CL ENTRE CASTILLOS 4	05200	AREVALO	02	05 2002 010449759	1001 1001	62,29
0613	10	05002848808 MALDONADO MUGUIRO FERNAN	CL ALDEALGORDO	05289	TOLBA OS	03	05 2002 010427430	0402 0402	81,73
0613	10	05100997604 RODRIGUEZ MANZANERO TRAB	CL DEL PRADO 21	05400	ARENAS DE SA	03	05 2002 010361752	0202 0202	260,92

Número 3.751

Tesorería General de la Seguridad Social*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la realización adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 163/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado "Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formular oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila 30 de agosto 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010009522	0901 0901	993,28
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010044278	1001 1001	993,28
0111	10	05100370538 GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02 05 2002 010052867	1001 1001	162,59
0111	10	05100577975 URBANIZACION Y CONSTRUCC	CL FLORIDA 4	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002 010182405	0400 0400	171,83

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.679

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

El Club Asociación Deportiva de Noharre-Mogazos, con domicilio en C/ Cuatro Caminos, 1 CP. 05216 Nava de Arévalo (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Términos del Noharre y Mogazos"

Localización: Término Municipal de Nava de Arévalo.

Descripción: Tiene una superficie de 1464 has. y linda: al Norte con término de Aldeaseca y anejo de Palacios Rubios; al Este anejo de Vinaderos y resto del término de Nava de Arévalo, al Sur con término de San Vicente de Arévalo; al Oeste, con término de Langa.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de agosto de 2002

El Jefe Accidental del Servicio territorial, *Blanca Yañez Pulido*

– ooo –

Número 3.680

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

La Favera Salamanca, S.L. con domicilio en Plaza de San Cristóbal, 22-bajo, CP. 37001, ha solicitado la creación de un coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Pinar"

Localización: Términos Municipales de San Pascual y Villanueva de Gómez.

Descripción: Tiene una superficie de 880 has. y linda: al Norte con el monte de U.P. nº 38; al Este con el río Adaja; al Sur con tierras de labor y pinares en Villanueva de Gómez; al Oeste, con tierras de labor y pinares de Villanueva de Gómez.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de agosto de 2002

La Jefa Accidental del Servicio Territorial, *Blanca Yañez Pulido*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.760

Ecmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN-GENSTIÓN TRIBUTARIA IAE

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 2 de septiembre de 2002 se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la Matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ejercicio de 2002, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón Fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el día 5 de

noviembre de 2002, ambos inclusive, durante el cual podrán ingresar las tributarias correspondientes en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio fiscal.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del último día de pago en voluntaria, en el Servicio de Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del Recibo, éste se entregará a través del banco o caja de ahorro correspondiente.

Trancurrido el plazo de ingreso en el período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada así como el de los intereses de demora correspondientes a esta. Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las cuotas reseñadas en las entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, a 2 de septiembre de 2002

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, P.D.
(Res. 31.07.02), *Ilegible*

– ooo –

Número 3.765

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. OPERARIO SERVICIO DE ALUMBRADO

Por medio del presente se hace público que, por causas sobrevenidas, ha resultado preciso proceder a la modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad, dentro de la Oferta de Empleo del año 2001 y mediante Concurso-Oposición Libre, dos plazas de Operario de Servicio de Alumbrado, cuya primera prueba está previsto tenga lugar el próximo día 17 de septiembre del año en curso, en el sentido de designar Vocal titular, en representación de los grupos municipales de la oposición, a la Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y

Régimen Interior Doña Teresa Jiménez Sastre, Permaneciendo inalterado el resto del Tribunal Calificador, en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de agosto pasado.

Ávila, 29 de agosto de 2002

El Tte. de Alcalde Delegado de Personal,
(Res.31.07.02), *José M. Monforte Carrasco*.

– ooo –

Número 3.767

Ayuntamiento de Tiñosillos

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación a proponer a la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes

- a) Certificado de Nacimiento
- b) Documentos acreditativos.
- c) Certificado de Antecedentes Penales.
- d) Declaración Complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Tiñosillos a 28 de agosto 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 3.768

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de JULIO de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navacedilla de Corneja a 29 de Agosto de 2002
El Alcalde, *Don Pablo Sanchez Garcia*

– ooo –

Número 3.770

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2001, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de 15 días anteriormente indicado y ocho días más

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno Corporativo.

Donvidas, 13 de Agosto de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Tomas Gibaja alonso*

Número 3.766

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 2002

Aprobado por esta Corporación en sesión de 26 de junio de 2002 el presupuesto General de 2002, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	23.375,00
3. Tasas y otros ingresos	15.510,00
4. Transferencias corrientes	36.483,00
5. Ingresos patrimoniales	12.253,00

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	220.127,00
Total estado de ingresos	308.748,00

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	20.948,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	54.450,00
3. Gastos financieros	150,00
4. Transferencias corrientes	500,00
6. Inversiones reales	232.700,00
Total estado de gastos	308.748,00

2.- Plantilla de personal, aprobada junto al presupuesto:

a) Personal funcionario: Secretaría intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

b) Personal laboral: Operario de servicios múltiples, 1 plaza a media jornada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera (Ávila), a 26 de agosto de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.769

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2001**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (BOP)

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 29 de agosto de 2002.
El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 3.775

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

EDICTO

Dña. MARIA JOSE SANCHEZ SANCHEZ
MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 1 de
AVILA

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 741 /2002 se tramita procedimiento de EJECUTORIA CIVIL HIPOTECARIA a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA contra D. MARIA JOSE GONZALEZ SEGOVIA, sobre BIENES HIPOTECADOS, en los que cumplidos los requisitos de requerimiento de pago al deudor, aportada certificación de dominio y cargas y

transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento; se ha acordado en resolución judicial del día de la fecha, sacar a pública y judicial subasta los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS a las ONCE HORAS de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA VIVIENDA. derecha de la planta segunda, con acceso por el portal número seis de la calle San Pedro Bautista de Avila, integrante del Bloque V, del Grupo denominado Pío XII.

Ocupa una superficie de 47,30 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: por su frente o entrada, meseta y caja de la escalera y calle de su situación, derecha entrando, terrenos del Grupo, izquierda, vivienda izquierda de la misma planta y portal, y fondo, terrenos del grupo que le separan de la carretera de Madrid.

Su referencia catastral es 7224601UL5072S0003JS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1459, libro 306, folio 163, finca nº 21.776.

TIPO SUBASTA: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (41.695,21 EUROS).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.-El bien antes identificado, sale a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 41.695,21 EUROS.

2.-Que obra en autos la oportuna certificación de dominio y cargas librada por el Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentra de manifiesto en Secretaria.

3.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito, continuaran subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicará a su favor.

5.-Que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente el 30% del valor que se haya dado a los bienes, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado.0289-0000-06-0741-2002.

Dado en Ávila, a diecinueve de julio de dos mil dos.

La Magistrado-Juez, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.776

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

LA ILMA. SRA. D^a. MARTA JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ; MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 328/00, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En Avila a veintinueve de junio de dos mil dos.

El Sr. D. Miguel Angel Pérez Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 2 de Avila y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor cuantía 328/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Rafael Vicente García Ballesteros, con Procurador D. Agustín Sánchez González y Letrado D. Agustín Sánchez Rodríguez, y de otra como demandada D^a. Manuela Jiménez Liebanas declarado en rebeldía, sobre acción de resolución e indemnización de daños y perjuicios y,

FALLO: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sánchez González, en nombre y representación de D. Rafael V. García Ballesteros contra D^a. Manuela Jiménez Liebanas, DEBO DECLARAR Y DECLARO resuelto por incumplimiento de D^a. Manuela Jiménez Liébanas el contrato suscrito entre ésta y D. Rafael V. García Ballesteros con fecha 1 de junio de 1.992 (fols. 15 a 17), con todos los efectos legales procedentes, y así mismo DEBO CONDENAR Y CONDENO a D^a. Manuela Jiménez Liebanas a indemnizar al actor en la cantidad de 299.740 Pts., y a que cada parte abone las costas causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes implicadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de CINCO DÍAS.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Ávila a treinta y uno de julio de dos mil dos.

La Magistrado-Juez, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.759

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARÉVALO

EDICTO

Dña. INES REDONDO GRANADO JUEZ de Primera Instancia nº 1

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA contra CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS A LAS DIEZ TREINTA horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 0284000018010500 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE

DE DOS MIL DOS a las DIEZ, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS a las DIEZ horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

FINCAS URBANAS, EN CASCO URBANO DE LA VILLA DE AREVALO (ÁVILA), EN CONUNTO RESIDENCIAL PLAZA DE LA VILLA N° 9, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AREVALO, CUYA DESCRIPCIÓN COMPLETA CONSTA EN AUTOS:

1.-VIVIENDA n° 1-A del portal n° 1. Mide 85,56 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 169, finca 10.684. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.504.000 ptas.

2.- Vivienda n° 1-B del portal n° 1. Mide 81,25 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 171, finca 10.685. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.772.800 ptas.

3.- Vivienda n° 1-C del portal n° 1. Mide 104,26 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 173, finca 10.686. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.556.800 ptas.

4.- Vivienda n° 1-E del portal n° 1. Mide 103,25 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 177, finca 10.688. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.422.400 ptas.

5.- Vivienda n° 1-F del portal n° 1. Mide 100,03 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3043, libro 143, folio 179, finca 10.689. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.713.600 ptas.

6.- Vivienda n° 2-A del portal n° 2. Mide 83,61 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 183, finca 10.691. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.060.800 ptas.

7.- Vivienda n° 2-C del portal n° 2. Mide 80,25 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 187, finca 10.693. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.657.600 ptas.

8.-Vivienda n° 2-D del portal n° 2 mide 88,76 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 189, finca 10.694. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.694.400 ptas.

9.- Vivienda n° 2-E del portal n° 2. Mide 98,37 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 191, finca 10.695. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.982.400 ptas.

10.- Vivienda n° 2-F del portal n° 2. Mide 87,09 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 193, finca 10.696. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.462.400 ptas.

11.- Vivienda n° 3-B del portal n° 3. Mide 67,97 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 197, finca 10.698. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.657.600 ptas.

12.- Vivienda n° 3-C del portal n° 3. Mide 87,01 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 199, finca 10.699. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.483.200 ptas.

13.- Vivienda n° 3-D del portal n° 3. Mide 98,76 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 201, finca 10.700. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.884.800 ptas.

14.- Vivienda n° 3-F del portal n° 3. Mide 136,22 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 205, finca 10.702. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.494.400 ptas.

15.- Local n° 4-A del portal n° 4. Mide 43,79 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 207, finca 10.703. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.280.000 ptas.

16.- Vivienda n° 4-C, del portal n° 4. Mide 89,48 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 211, finca 10.705. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.539.200 ptas.

17.-Vivienda n° 4-D del portal n° 4. Mide 135,53 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 213, finca 10.706. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.918.400 ptas.

18.- Vivienda n° 5-C del portal n° 5. Mide 87,34 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 221, finca 10.710. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.520.000 ptas.

19.-Vivienda n° 5-F del portal n° 5. Mide 88,45 m2 contruidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 3, finca 10.713. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.656.000 ptas.

20.-Plaza de Garaje serigrafada en el suelo con el n° 2. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 7, finca 10.715. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

21.-Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 3. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 9, finca 10.716. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

22.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 11. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 25, finca 10.724. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

23.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 12. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 27, finca 10.725. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

24.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 13. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 29, finca 10.726. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

25.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 15. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 33, finca 10.728. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

26.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 19. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 41, finca 10.732. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

27.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 20. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 43, finca 10.733. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

28.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 21. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 45, finca 10.734. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

29.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 23. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 49, finca 10.736. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

30.-Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 24. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 51, finca 10.737. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

31.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 25. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 53, finca

10.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

32.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 26. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 55, finca 10.739. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

33.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 27. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 57, finca 10.740. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

34.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 28. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 59, finca 10.741. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

35.-Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 29. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 61, finca 10.742. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

36.-Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 30. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 63, finca 10.743. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

37.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 31. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 65, finca 10.744. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

38.- Plaza de garaje serigrafiada en el suelo con el nº 32. Ocupa una superficie aproximada de 20 m2. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 67, finca 10.745. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 883.200 ptas.

Tipo de subasta: Pública

Dado en Árevalo, a treinta y uno de julio de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.761

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARÉVALO

EDICTO

Dña. MARIA VICTORIA MARTINEZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AREVALO HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 237 /1997 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA representado por D./D^a. JESUS JAVIER GARCIA CRUCES contra JOSE ANGEL ZAMORA RUBIO en reclamación de 17816.02 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 3005.06 eur. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- URBANA, casa de una sola planta, en la C/ Jose Maroto n° 6 de la localidad de Coca (Segovia), de una superficie de 188,00 m², de los que 84,00 m² corresponden a la casa y el resto a patio. Cuenta también en la zona desinada a patio, con unas construcciones anejas de servicio, con una superficie construida total aproximada de 32,00 m². Linda: por la derecha entrando, calle pública (hoy calle de Onésimo Redondo); izquierda, Guillermo Murciego; fondo, calle pública (hoy calle Isidoro Simón), y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Maria la Real de Nieva (Segovia), al tomo 2609, libro 37, folio 123, finca n° 4236.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS a las DIEZ horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Los Lobos n° 2, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.-La finca embargada ha sido valorada en 37.299,60 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 37.299,60 euros.

2ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia n° 0960 cuenta n° 0284000017023797, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.-No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Coca y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Avila.

11ª.-Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.-En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en AREVALO, a treinta y uno de Julio de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.